PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 - "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 383862.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**
c- Monto Previsto: **Gs. 44.950.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil) – CDP N° 199/2020 de fecha 08-07-2020.**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 10-07-2020. Expediente N° 308422.
e- Sistema de adjudicación: **por el Total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ARTES GRAFICA VISUAL, GRAFICA MONARCA S.R.L., TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., DISTRIBUIDORA JASY S.A., SERIGRAF S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 20 de julio de 2020 a las diez horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	licitación@nempre.com	2515412-5
2	FRIGON S.A.	frigonsa@gmail.com	80025668-9
3	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa	artesgraficavisual@gmail.com	2922317-2

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	NEMPRE PRODUCCIONES	FRIGON S.A.	VISUAL ARTES GRAFICAS
	SIPE N°	1.602.945	1.602.816	1.602.985
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

	Nro. Doc. Id.	Observación
NEMPRE PRODUCCIONES		
Edgar Rodríguez Barrios	2.515.412	No registra datos
FRIGON S.A.		
Carlos Francisco Friedmann Ortiz	3.639.365	No registra datos
Carlos Emanuel Friedmann González	646.088	No registra datos
VISUAL ARTES GRAFICAS		
Telma Celina Villasboa	2.922.317	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ARTES GRAFICAS VISUAL Prc. Un.c/Iva	FRIGON S.A. Prc.Un. c/Iva	NEMPRE PRODUCCIONES Prc. Un.c/Iva
1	82141504-001	**SERVICIO DE DISEÑO** Creación, diseño, compaginación, armado, corrección ortográfica y de estilo, diseño de infografías, arte final y diagramación.	Unidad	1	2.200.000	4.950.000	3.950.000
2	82121505-005	**SERVICIO DE IMPRESIÓN** Con las siguientes características: ▪ Tapa: en papel abierto de 44 cm. de base x 30 cm. de altura (cuatro páginas), impreso en cartulina triplex, ilustración mate de 240 grs., plastificado prolam mate y barniz zonal. ▪ Tripa: la memoria consta de tripa de 172 páginas, en papel ilustración mate de 180 grs. ▪ Tamaño de papel: cerrado será de 22 cm. de ancho x 30 cm. de alto y abierto 44 cm. de ancho x 30 cm. de alto. ▪ Encuadernación: lomo cuadrado, cocido a caballo. ▪ Color: diseño y full color (CMYK). ▪ Cantidad final 176 páginas.	Unidad	1.000	25.500	31.892	37.500
					27.700.000	36.842.000	41.450.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente que ha presentado la oferta más baja, ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que decide que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Luis Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

			NEMPRE PRODUCCIONES		FRIGON S.A.		ARTES GRAFICAS VISUAL	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	SERVICIO DE DISEÑO	Unidad	3.950.000	Fuera de rango	4.950.000	En rango	2.200.000	Fuera de rango
	SERVICIO DE IMPRESIÓN	Unidad	37.500	En rango	31.892	En rango	25.500	Fuera de rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, el desglose de la composición de los precios.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

NEMPRE PRODUCCIONES:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

FRIGON S.A.:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.

ARTES GRAFICAS VISUAL:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
- Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los veintisiete días del mes de julio de 2020, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado N° 15/2020 **"Servicio de Diseño e Impresión de Revistas para el Parlamento del Mercosur".**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación formal realizados a los oferentes y desglose de precios.

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

En el informe del Sr. Vicente Palacio, se observa, que en fecha 02 de julio de 2020, mediante nota se solicitó a los oferentes el desglose de la composición de precios de las ofertas, según el siguiente detalle:

			NEMPRE PRODUCCIONES	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	**SERVICIO DE DISEÑO**	Unidad	3.950.000	Fuera de rango

			ARTES GRAFICAS VISUAL	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	**SERVICIO DE DISEÑO**	Unidad	2.200.000	Fuera de rango
2	**SERVICIO DE IMPRESIÓN**	Unidad	25.500	Fuera de rango

Informa también que los oferentes han respondido a la solicitud realizada, remitiendo el desglose de la composición de precios en fecha 24 de julio de 2020.

El Comité de Evaluación procede a analizar los informes remitidos y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **VISUAL ARTES GRAFICAS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	**Documentos Formales**	**VISUAL ARTES GRAFICAS**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (2)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (3)
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, según lo establecido en el Art. 1°, numeral 2. Inciso "a" de la Ley 6355/19	Cumple (4)
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (5)

(1, 2, 3, 4 y 5) Los documentos fueron solicitados por nota de fecha 22 de julio de 2020. El oferente remitió los documentos requeridos en fecha 24 de julio de 2020.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**ARTES GRAFICAS VISUAL**
1	82141504-001	**SERVICIO DE DISEÑO** Creación, diseño, compaginación, armado, corrección ortográfica y de estilo, diseño de infografías, arte final y diagramación.	Unidad	Unidad	Cumple

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RONNY VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Julián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	ARTES GRAFICAS VISUAL
2	82121505-005	**SERVICIO DE IMPRESIÓN** Con las siguientes características: ▪ Tapa: en papel abierto de 44 cm. de base x 30 cm. de altura (cuatro páginas), impreso en cartulina tríplex, ilustración mate de 240 grs., plastificado prolam mate y barniz zonal. ▪ Tripa: la memoria consta de tripa de 172 páginas, en papel ilustración mate de 180 grs. ▪ Tamaño de papel: cerrado será de 22 cm. de ancho x 30 cm. de alto y abierto 44 cm. de ancho x 30 cm. de alto. ▪ Encuadernación: lomo cuadrado, cocido a caballo. ▪ Color: diseño y full color (CMYK). ▪ Cantidad final 176 páginas.	Unidad	Unidad	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia:

	ARTES GRAFICAS VISUAL
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** por un monto total de **Gs. 27.700.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas del día 27 de julio de 2020.**

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIO MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se **adjudica** a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** por un monto total de **Gs. 27.700.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/2020 el día 21 de agosto de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional